



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"
Ushuaia, 21 SEP 2023

VISTO: el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución Plenaria N.º 184/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Plenaria mencionada en el Visto dispone en su Anexo I, Título II, Capítulo II, Sección VII, artículo 18, las misiones y funciones de las Secretarías Privadas de los Miembros; estableciendo además, que el Secretario Privado dependerá directamente de cada Vocal y será designado como personal de gabinete.

Que en virtud al cúmulo de tareas que actualmente se encuentran en estas Secretarías, surge necesario nombrar personal de gabinete que cumpla con estas funciones.

Que en ese contexto, el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO solicita al Cuerpo Plenario de Miembros la designación del Sr. Salvador CAVALLARI, D.N.I. N.º 25.692.933, Legajo N.º 182, designado en Planta Permanente mediante Resolución Plenaria N.º 282/2018, para que desempeñe tareas de Secretario Privado a partir del día de la notificación de la presente, en el marco de lo establecido por la Resolución Plenaria N.º 184/2021.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, no presentando objeciones a la solicitud.

Que sin perjuicio de las misiones y funciones establecidas en la Resolución Plenaria N.º 184/2021; de conformidad a lo establecido en el inciso k) del artículo 18, se deja establecido en la presente que el nombrado deberá colaborar también con la Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros en el

cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de aquél acto administrativo; sea por orden de los Vocales o por solicitud del Secretario Privado del Cuerpo.

Que la Dirección de Administración ha informando la existencia de vacante para cubrir dicho cargo.

Que este acto administrativo se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N.º 50, en función de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N.º 30/2023.

Que los suscriptos se encuentran facultados para la emisión del presente acto administrativo en atención a las facultades establecidas en el artículo 26 inc. c) y 27 de la Ley provincial N.º 50, de la Ley nacional N.º 22.140 y de la Resolución Plenaria N.º 184/2021.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar al Sr. Salvador CAVALLARI, D.N.I. N.º 25.692.933 Legajo N.º 182, de conformidad a lo establecido en el Anexo I, Sección VII, artículo 18 de la Resolución Plenaria N.º 184/2021 y en los términos del artículo 12 de la Ley nacional N.º 22.140, en el cargo transitorio de gabinete de Secretario Privado del Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, Categoría "F 1" del escalafón vigente, a partir de la notificación de la presente. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al nombrado, con copia certificada de la presente, haciéndose saber que deberá asumir las funciones que resultan previstas en el Anexo I, Sección VII, artículo 18 de la Resolución Plenaria N.º 184/2021 -Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas-, como así también, deberá colaborar con la Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de aquél acto administrativo; sea por orden de los Vocales o por solicitud del Secretario Privado del Cuerpo.



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ARTÍCULO 3°.- Dar intervención a la Dirección de Administración, con copia certificada de la presente, a los efectos de la tramitación administrativa de rigor.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N.º 207 /2023.

[Firma]

[Firma]
O.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Firma]
Dr. Miguel LONG HITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia